

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 316 DEL CGP

Traslado No.003

Fecha: 21/04/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2015-00176-00	Nulidad y Restablecimiento de Derecho	Mag. Carlos Manuel Zapata Jaimes	César Augusto Soto Cárdena	Nación - Ministerio de Educación Nacional - FPSM y el Departamento de Caldas	Numeral 4 del Artículo 316 del C.G.P.	21/04/2016	25/04/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 inc 4 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 21/04/2016 y a la hora de las 8:00 a.m


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario